

PEDIDO DE SERVICIO N°

000503

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE MAESTRANZAS
RECEPCIONADO
15 JUN 2026
N° REG: 10,000
N° FOLIOS: 21
FIRMA: [Firma]

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
111100020261	SERVICIO DE CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS 1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN 2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN 3.SUSTENTO NORMATIVO 4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2.6.2.3.2.6		SERVICIO
	EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309.			
	SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS, tiene como objetivo brindar estabilidad y resistencia de la calzada mediante la conformación, nivelación y compactación del terreno de fundación; en los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N°2128309.			
	*Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley). *D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento). *Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. *Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. "Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF. *Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	* 2604.96m2 - SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDO * Se requiere el " SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDO", a todo costo donde Incluye el IGV. - Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra. * El postor garantizara la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y/o supervisor de obra, a fin de programar los puntos de inicio de ejecución del servicio.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Administración y Servicios Generales
PROVEEDOR N° 00724002
VISTO: Paso al [Firma] PARA SU ESTUDIO DE MERCADO
Chilca, 15/06/26

Municipalidad Distrital de Chilca
Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

Municipalidad Distrital de Chilca
AMADOR MISAL LACUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000503

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEEL
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
 Motivo : EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

* El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico.

Los servicios a realizar son:
 2604.96 m2 - SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS, que consiste en la nivelación y compactación a nivel de sub rasante del nivel

de sub rasante del nivel de corte donde se realiza la conformación del terreno de fundación, mediante el escarificado, perfilado y compactación con material propio, la compactación mínima exigida debe ser del 95%

de la Máxima Densidad Seca (MDS) obtenida mediante el ensayo Proctor Modificado (AASHTO T-180).

EL PROVEEDOR:

* El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los implementos de seguridad durante el trabajo.

* Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización, reparación y mantenimiento de la maquinaria.
 * En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos, previa

comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos/maquinarias del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y

penalizaciones de acuerdo a ley.

* Podrá incrementar la cantidad de maquinaria de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

TRABAJO A REALIZAR:

* El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por el Residente, hasta completar la cantidad de 2,604.96 m2 solicitadas, teniendo en consideración de que se trata la obra.

* El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia en los días de lunes a sábado.

* Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad exclusiva de la obra principalmente en el tiempo acordado para el perfilado

y compactación del terreno de fundación.

* Las horas de trabajo serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta la culminación del servicio.

LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LAS MAQUINARIAS SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR, INCLUYEN CHOFER, COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

* Contar y presentar copia de RNP .

* Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC)

* No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

* Persona natural y/o jurídica.


 J. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 C.R. 217309


 AMADOR MUEL LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 C.R. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000503

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

* El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
* El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.

* Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.

5.1 Experiencia del Proveedor:

* Haber realizado servicios con entidades públicas.

* La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio.

EQUIPAMIENTO

* Contar con maquinaria operativa mínima: 01 motoniveladora, 01 rodillo vibratorio, ya sea con compromisos de alquiler y/o otro documento que demuestre de manera fehaciente contar con

con dichas maquinarias.

PERSONAL CLAVE:

*El operador de la maquinaria debe contar con experiencia mínima de 06 meses en manejo de equipos pesados, capacitación técnica de maquinaria pesada y con licencia de conducir A-IIB

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL

BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2128309.

6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 45 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

7. ENTREGABLE/PRODUCTO:

Los entregables serán de la siguiente forma en un total de (02) Dos entregables:

* 1er entregable de: A los 20 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.
- 1136.44 m2

* 2do entregable de: A los 45 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.
- 1468.52 m2

En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico de las actividades realizadas por la prestación del servicio, partes diarios y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:

a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio.

Municipalidad Distrital
Chilca
Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

Municipalidad Distrital
Chilca
AMADOR MIJAEI LAGUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000503

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
Motivo : EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en cada entregable.</p> <p>Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola</p> <p>recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p> <p>En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.</p>			
10. FORMA DE PAGO	<p>El pago de SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS, se efectuará previa conformidad del área usuaria, en los pagos de la siguiente:</p> <p>* 1er Pago: A los 20 días calendarios, computados desde siguiente de notificada la orden de servicio, previa presentación del 1er entregable , culminado los 1136.44m2.</p> <p>* 2do Pago: A los 45 días calendarios, computados desde siguiente de notificada la orden de servicio, previa presentación del 2do entregable , culminado los 1468.52m2.</p> <p>Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados:</p> <p>* Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor.</p> <p>* Panel fotográfico</p> <p>* Partes diarios</p> <p>* Comprobante de Pago</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>			
12. PENALIDAD APLICABLES:	<p>12.1 Penalidad por mora:</p> <p>La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.</p> <p>Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGCP D.S. N°009-2025-EF.</p>			


Ing. Joffre Mijael Rudas Mora
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399


AMADOR MIJAEI LAGUNA BOLAÑOS
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000503

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEEL
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AM
 Motivo : EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTÍSIMA CRUZ DE CHILCA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	<p>inadecuado del mismo, por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.</p> <p>2. En caso de tener observaciones a la presentar del informe del servicio La subsanación será de 03 días calendarios, en caso no haya respuesta</p> <p>realizará el cálculo de la siguiente manera: Forma de cálculo: 0.2 % de la UIT; pasado los 3 días.</p> <p>3. Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio</p> <p>Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.</p> <p>El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley</p>			
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p> <p>La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH</p>			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	<p>Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.</p>			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos,</p>			


 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 217399


 YADOR MISAEL LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP

PEDIDO DE SERVICIO N°

000503

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEI
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
 Motivo : EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:</p> <p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p>			


 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 217399


 AMADOR MIJAEI LAGUNA BOLANOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91185

PEDIDO DE SERVICIO N°

000503

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo
 Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : RUDAS MORA JOFRE MIJAEEL
 Fecha : 04/06/2026
 Actividad Operativa : C0152 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR PUMACAHUA TRAMO AV LEONCIO PRADO JR 2 DE MAYO JR AN
 Motivo : EL SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR PARA BERMAS Y PAVIMENTOS RIGIDOS para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PUMACAHUA TRAMO AV. LEONCIO PRADO - JR. 2 DE MAYO, JR. AMAZONAS, JR. LA FLORIDA TRAMOS AV. MARISCAL CASTILLA - JR. MARISCAL CÁCERES Y PAJES MEJÍA - VILCAHUAMAN, DEL BARRIO SANTISIMA CRUZ DE CHILCA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0115	15	036	0074	0148	2128309	4000084


Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
20.GESTIÓN DE RIESGO	<p>En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p> <p>El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
21.ANEXO	<p>- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO. - PLANO</p>			


 Ing. Jofre Mijael Rudas Mora
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 217388
 Firma del Solicitante


 AMADOR INÉS LAGUNA BOLAÑOS
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP: 01185
 Firma Autorizada



**"MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
CHILCA"**



**ING CESAR DAMAS
LAURENTE**
AL CALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE CHILCA.


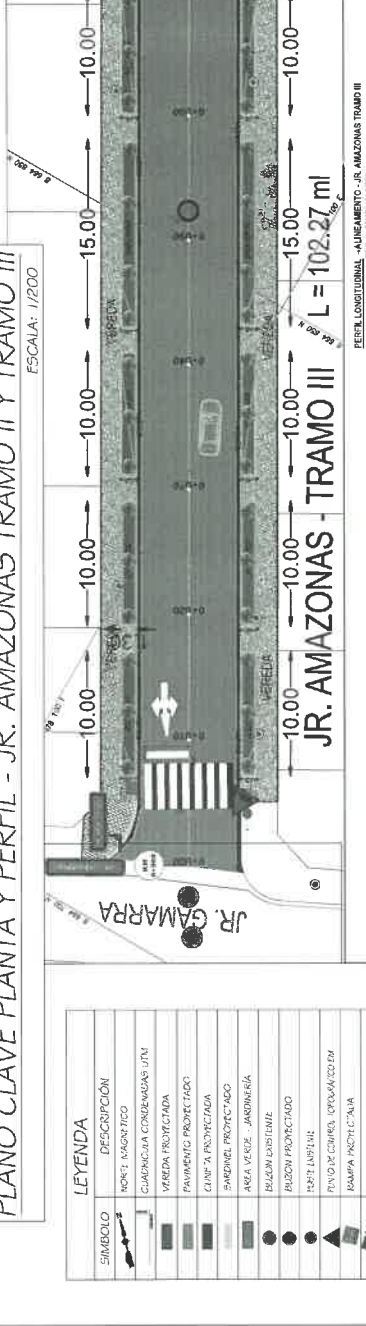
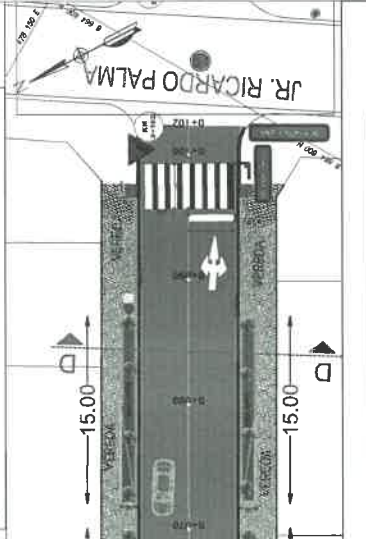
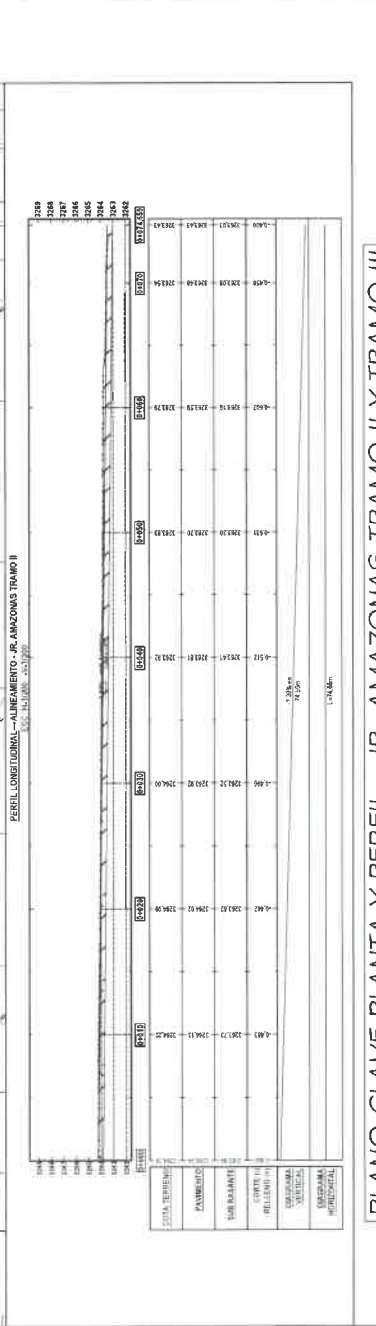
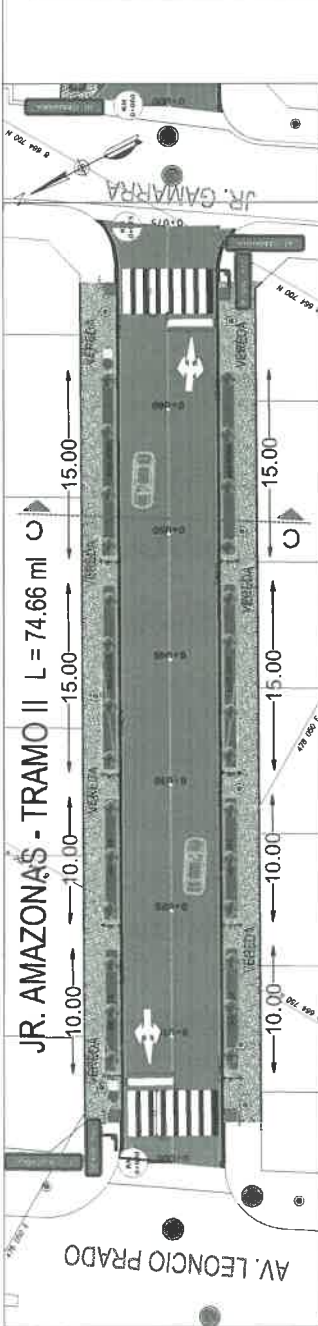
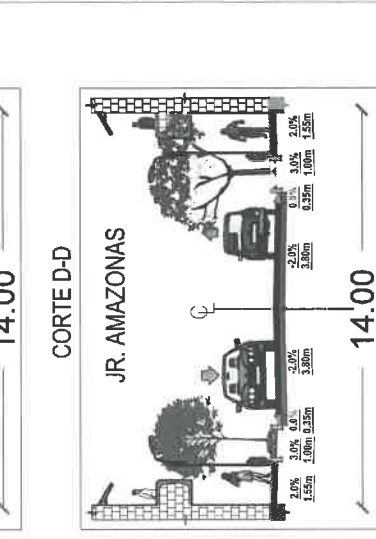
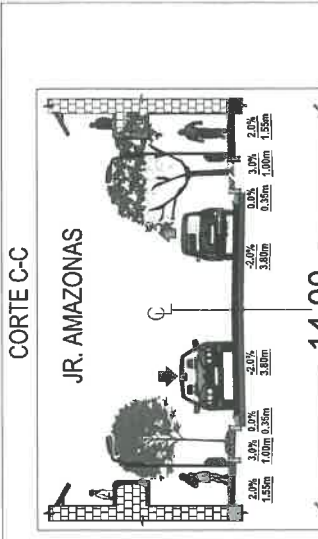
PROYECTO:
MEJORAMIENTO VIAL DEL
JR. PUMACAHUA TRAMO
AV. LEONCIO PRADO - JR. 2
DE MAYO. JR. AMAZONAS,
JR. LA FLORIDA TRAMOS
AV. MCAL. CACERES Y
MCAL. CACERES Y
PS. VES. MEJIA-VILCAHUAMAN,
DEL BARRIO SANTISIMA
CRUZ DE CHILCA. ...
DISTRITO DE CHILCA -
HUANCAYO - JUNIN" -
SEGUNDA (ZDA) ETAPA,
CON CUI N° 2128309

**PLANO:
CLAVE
PLANTA - PERFIL**

VERIFICADO:
DEPARTAMENTO : JUNIN
DISTRITO : CHILCA
SECCION : URBANA - DE CHILCA

FECHA: MAYO - 2005
ESCALA: INDICADA

**LAMINA
CPP
02**

LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCION
(Symbol)	NOVI. MASOTIFICO
(Symbol)	CLASIFICACION CONSERVACION JTN
(Symbol)	VEREDA PROYECTADA
(Symbol)	PAVIMENTO PROYECTADO
(Symbol)	CLASE "A" PROYECTADA
(Symbol)	BANDEJO PROYECTADO
(Symbol)	AREA VERDE - JARDINERIA
(Symbol)	ESQUELON EXISTENTE
(Symbol)	BALIZON PROYECTADO
(Symbol)	POSTE LUMINICO
(Symbol)	PIVOTO DE CURVAS (ORDENANZA 02/04)
(Symbol)	RAMPA PROYECTADA
(Symbol)	SEMAFORACION PROYECTADA
(Symbol)	SEMAFORACION VERIFICADA
(Symbol)	VEHICULO REMANENTE DE TRAFICO
(Symbol)	ANILLO DE TRAFICO

**COORDENADAS UTM - WGS84
CUADRO DE BM'S**

PLANTAS	COTA	ESTE (X)	NORTE (Y)
BM-01	2074.875	476000.892	8064466.894
BM-02	2123.203	476883.157	8064466.014
BM-03	2082.890	479137.889	8064467.767
BM-04	2048.238	478214.001	8064467.000
BM-05	2048.231	478214.001	8064467.000

Ing. Jofre Mijael Ruidas Mora
PRESIDENTE DE OBRA
CIP. 217399

AMADOR MESA CASIMIRO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91186

